

APRUEBA PROPOSICIÓN N°786 DEL CONSEJO ACADÉMICO

DECRETO EXENTO N°00.118/2023

Arica, 01 de febrero de 2023

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Decreto Exento N°00.628/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022; Decreto Exento N°00.41/2023, de fecha 13 de enero de 2023; Constancia de Proposición N° 787 de fecha 24 de enero de 2023 en Sesión N° 618; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, mediante sesión extraordinaria del Consejo Académico N°616, de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó, por el órgano colegiado la proposición N° 777, el Calendario Académico de la Universidad de Tarapacá, solo hasta el 31 de marzo de 2023.

Que, mediante Decreto Exento N°00.41/2023, de fecha 13 de enero de 2023, se oficializa la proposición N° 777, de la cual se da fe mediante constancia de la Secretaria de la Universidad de fecha 10 de enero de 2023.

Que, mediante sesión ordinaria del Consejo Académico N°618, de fecha 24 de enero de 2023, se aprobó, por el órgano colegiado la proposición N° 786, el Calendario Académico de la Universidad de Tarapacá 2023.

Que, en razón de lo expuesto, se hace necesario oficializar la proposición N° 786, sobre la aprobación del Calendario Académico Universidad de Tarapacá año 2023, considerando los ajustes pertinentes planteadas en las sesiones anteriores, y de la cual se da fe mediante constancia de la secretaria de la Universidad de fecha 31 de enero de 2023.

DECRETO:

1. Apruébese la proposición N°786 del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, adoptada en sesión ordinaria N°618, de fecha 24 de enero de 2023, que aprobó el Calendario Académico de la Universidad de Tarapacá 2023, cuyo tenor es el siguiente:

“PROPOSICION N° 786

El Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, por unanimidad de los presentes, aprueba el “Calendario Académico Universidad de Tarapacá 2023”.

CALENDARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
AÑO 2023

FECHA	ACTIVIDAD
ENERO	
21	<ul style="list-style-type: none">• Inicio Proceso de matrícula, estudiantes antiguos(as)
21 de enero al 12 de marzo	<ul style="list-style-type: none">• Inscripción obligatoria de actividades curriculares primer semestre 2023, vía intranet, estudiantes antiguos(as)
30	<ul style="list-style-type: none">• Inicio receso de actividades académicas.
FEBRERO	
27	<ul style="list-style-type: none">• Inicio de actividades académicas, año 2023.
MARZO	
01 al 17	<ul style="list-style-type: none">• Temporada extraordinaria exámenes año 2022, carrera de Derecho.
06	<ul style="list-style-type: none">• Inicio del primer semestre académico 2023 estudiantes nuevos.
12	<ul style="list-style-type: none">• Vence plazo matrícula para aquellos estudiantes nuevos y antiguos que poseen beneficios ministeriales o JUNAEB y también para los postulantes a dichos beneficios.
13	<ul style="list-style-type: none">• Inicio del primer semestre académico 2023 estudiantes antiguos.
20	<ul style="list-style-type: none">• Vence plazo de ingreso de actas de calificación final (sin firma), correspondiente al 2do. Semestre 2022, carrera de Derecho.
21 y 22	<ul style="list-style-type: none">• Periodo extraordinario de eliminación de asignaturas. Carrera de Derecho.
23	<ul style="list-style-type: none">• Firma de actas de calificación final, correspondiente al segundo semestre 2022, carrera de Derecho.

DECRETO EXENTO N°00.118/2023
01.02.2023

FECHA	ACTIVIDAD
31	<ul style="list-style-type: none"> • Vence plazo de matrícula y regularización de situación financiera de estudiantes antiguos(as).
MAYO	
02 al 05	<ul style="list-style-type: none"> • Semana Mechona.
22 al 26	<ul style="list-style-type: none"> • Único periodo de eliminación de asignaturas semestrales, primer semestre académico 2023 vía intranet, de acuerdo a Decreto Exento N°00.491 del 26 de abril de 2012, artículo 20° Reglamento de Docencia.
JULIO	
07	<ul style="list-style-type: none"> • Término del primer semestre académico 2023 carrera de Derecho, y todas aquellas carreras con asignaturas que no cuenten con prueba optativa.
10 al 21	<ul style="list-style-type: none"> • Temporada extraordinaria de exámenes, asignaturas semestrales, carrera de Derecho. • Periodo de examen acumulativo y de repetición carrera de Medicina.
10 de julio al 04 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Periodo de vacaciones estudiantes de pregrado, todas las carreras.
14	<ul style="list-style-type: none"> • Término del primer semestre académico 2023, para todas aquellas carreras con asignaturas que cuenten con prueba optativa.
22 de julio al 06 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción obligatoria de actividades curriculares segundo semestre 2023, vía intranet.
AGOSTO	
07	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del segundo semestre año académico 2023 todas las carreras, y reanudación de asignaturas anuales de la carrera de Derecho.
OCTUBRE	
16 al 20	<ul style="list-style-type: none"> • Único periodo de eliminación de asignaturas semestrales y anuales, segundo semestre académico 2023 vía intranet, de acuerdo a Decreto Exento N°00.491 del 26 de abril de 2012, artículo 20° Reglamento de Docencia.
DICIEMBRE	
01	<ul style="list-style-type: none"> • Término del segundo semestre académico 2023, para todas aquellas carreras con asignaturas que no cuenten con prueba optativa.
04	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio periodo de vacaciones estudiantes de pregrado, todas las carreras, excepto carrera de Derecho.
04 al 15	<ul style="list-style-type: none"> • Periodo de examen acumulativo y de repetición carrera de Medicina.

FECHA	ACTIVIDAD
07	<ul style="list-style-type: none"> • Término del segundo semestre académico 2023, carrera de Derecho y todas aquellas carreras con asignaturas que cuenten con prueba optativa.
11	<ul style="list-style-type: none"> • Aniversario Universidad de Tarapacá • Inicio periodo de vacaciones estudiantes carrera de Derecho.
11 al 22	<ul style="list-style-type: none"> • Temporada extraordinaria exámenes año 2023, carrera de Derecho.
ENERO 2024	
29	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio receso de actividades académicas.
FEBRERO 2024	
26	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de actividades académicas, año 2024.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)

ERP.GCP.ccg.

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

